

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO INTERSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIALES**

DÍA: 6 de octubre de 2016

LUGAR: SEDE DEL GOBIERNO VASCO EN LAKUA (Lakua II, sala nº6)

HORA DE COMIENZO: 16:45 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 19:36 HORAS.

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. Angel Toña Guenaga, Consejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

MIEMBROS:

- En representación del Gobierno Vasco:
 - Dña. Lide Amilibia Bergaretxe, Viceconsejera de Políticas Sociales.
 - D. Emilio Sola Ballojera, Director de Servicios Sociales.
 - D. José Javier Miguel De la Huerta, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.
 - D. Hernando Lacalle Edeso, Director de Presupuestos (en sustitución de D. Pedro M^a Hernando Arranz, Viceconsejero de Economía y Presupuestos).
 - Dña. Estefanía Gordoa, Directora de Relaciones Laborales (en sustitución de D. Andrés Zearreta Otazua, Viceconsejero de Administración Pública y Justicia).
- En representación de las Diputaciones Forales:

- Dña. Beatriz Artolazabal Albeniz, Diputada Foral de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.
- Dña. Isabel Sánchez Robles, Diputada Foral de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Dña. Maite Peña López, Diputada Foral de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Asimismo, asisten a la reunión las personas que, respectivamente, tienen la consideración de suplentes de los miembros que representan a las Diputaciones Forales; a saber:

- Dña. Marian Olabarrieta Ibarrondo, Directora de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.
 - D. Sergio Murillo Corzo, Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia.
- En representación de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL):
 - D. Josu Bergara López. Alcalde de Sestao.
 - Dña. María Natividad López de Munáin Alzola. Alcaldesa de Elburgo.
 - D. Eneko Maioz. Alcalde de Orexa.

Asisten como personas invitadas:

- Dña. Mar Zabala Mardaras, Directora General de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL).

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (23-6-2016)

2.- Emisión informe preceptivo sobre el Decreto sobre Servicios de Farmacia y Depósitos de medicamentos en las residencias para personas mayores ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3. Estructura del informe semestral del OISS en relación con el fondo 2016.

4. Propuesta del texto para el Consejo Vasco de Finanzas sobre el Reparto del Fondo 2017.

5. Incorporación de los mapas territoriales al Plan Estratégico de Servicios Sociales.

6.Ruegos y preguntas

Con la presencia de las personas citadas se da inicio a la reunión. El Consejero de Empleo y Políticas Sociales, como Presidente del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, da la bienvenida a las y los presentes.

Acto seguido, se procede a abordar los puntos contenidos en el Orden del Día.

1.-Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (23-6-2016)

El acta provisional fue remitida a las partes y, a resultas de ello, se ha procedido a efectuar varios cambios.

El primero, a propuesta de Dña. Mar Zabala, Directora de EUDEL, en el punto cuarto, “Información sobre la Distribución del Fondo previsto en el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales”, quedando el párrafo afectado redactado en los términos siguientes:

“Dña. Mar Zabala cree que conforme al informe entregado, este Fondo creado en 2016 para la financiación de competencias municipales propias, conforme al art. 111 de la LILE, tiene un carácter no condicionado. En cuanto a su tratamiento como Fondo extraordinario, estos recursos podrían ser incluidos en el futuro en el modelo general de financiación pasando a formar parte de la financiación municipal ordinaria. En cuanto a la justificación, considera que se debería trabajar en un esquema conjunto de seguimiento del Plan Estratégico, tal y como en el mismo se establece.”

Por otro lado, se incluyen otros dos cambios a propuesta de la Diputación Foral de Álava, excusando la asistencia de la diputada foral y en relación con el punto quinto, sobre el Símbolo Distintivo de los servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales:

"Jose Luis Alonso Quilchano señala que le parece adecuada la propuesta planteada y que tendrán que trasladarla y consultarla con los departamentos correspondientes de la Diputación Foral de Álava".

2. Emisión informe preceptivo sobre el Decreto sobre Servicios de Farmacia y Depósitos de medicamentos en las residencias para personas mayores ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En la reunión precedente, celebrada el 23 de junio, se propuso dejar encima de la mesa este punto y trabajar conjuntamente con el Departamento de Salud, sobre todo, la terminología utilizada en el Decreto ya que utilizaba el lenguaje propio del ámbito sanitario y tratándose de un decreto dirigido a centros del ámbito social, creímos oportuno adecuar esa terminología a lo determinado en la Ley de servicios sociales y en concreto en el Decreto de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

En este periodo de tiempo se ha trabajado el texto y las instituciones han formulado aportaciones al borrador de Decreto, que han sido recogidas, así lo entendemos, por el Departamento de Salud.

Dña. Isabel Sánchez Robles agradece la disponibilidad de los Departamentos de Empleo y Políticas Sociales, y de Salud, y en particular de D- Iñaki Betolaza, Director de Farmacia del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, y pide que dichos agradecimientos consten en acta.

Dña. Maite Peña se muestra asimismo favorable a la emisión del informe y muestra su satisfacción por lo que considera un buen ejemplo de trabajo en equipo.

Dña. Beatriz Artolazabal comparte lo dicho por las otras dos diputadas forales y afirma que se ha mejorado la redacción con respecto al borrador anterior de proyecto de norma, y que otra mejora consiste en haber incluido la cuestión de las residencias para personas con enfermedad mental.

D. Josu Bergara, desde Eudel, afirma que no hay nada que objetar al texto y que la postura de Eudel es igualmente favorable.

El presidente confirma la propuesta de emisión de informe preceptivo por consenso, al contar con la aceptación de las y los miembros del Órgano Interinstitucional.

3. Estructura del informe semestral del OISS en relación con el fondo 2016.

El presidente cede la palabra a Dña. Mar Zabala, para que proceda a la lectura del texto que al respecto propone Eudel, con el siguiente tenor:

A los efectos de dar traslado al Consejo Vasco de Finanzas Públicas del desarrollo del Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de la cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales:

1. Con carácter general, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 44 de la Ley 12/2008 de Servicios Sociales y conforme a lo previsto en el punto 5.3 del Plan

Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV 2016-2019, sobre “Principales herramientas del seguimiento y evaluación del Plan”, revisará los informes de evaluación anual del citado Plan Estratégico, que estarán centrados en la ejecución de las acciones previstas en el Plan y en los indicadores de resultados incluidos en el Mapa de servicios sociales relativos al despliegue de los servicios y prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

2. En lo que respecta al Fondo Extraordinario acordado para el ejercicio de 2016, por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas, de 14 de octubre de 2015, dotado con 10.000.000€ para los servicios de competencia municipal, se estará a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, que prevé, como norma general, el carácter incondicionado de la financiación municipal. Todo ello, sin perjuicio de que se efectúe el informe de evaluación del Plan Estratégico, recogido en el punto 5.3 del mismo Plan, en el primer semestre de 2017, centrado en el grado de ejecución de las actuaciones del Plan y en el cumplimiento de los objetivos marcados en el mapa a 1 de enero de 2017. Informe que será orientado y revisado por el Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales (OISS). Este informe servirá, a todos los efectos, para dar cumplimiento al punto cuarto del acuerdo de creación de dicho Fondo (acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, de 14 de octubre de 2015).

Dña. Lide Amilibia manifiesta la conformidad del Departamento de Empleo y Políticas Sociales con el texto planteado, al igual que lo hacen las y los miembros restantes del Órgano.

Dña. Isabel Sánchez Robles muestra su conformidad con lo que considera será un trabajo transversal entre niveles institucionales, un seguimiento a hacer por el Órgano Interinstitucional, que se dota de herramientas para ello, y que trasladará ese informe, de “motu proprio”, al Consejo Vasco de Finanzas Públicas.

D. Hernando Lacalle manifiesta que el Acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas Públicas es claro a la hora de señalar que el Órgano Interinstitucional es responsable de ese seguimiento y que no se trataba de fiscalizar, sino de hacer un seguimiento para el que el Plan aporta herramientas.

Dña. Beatriz Artolazabal está de acuerdo con hacer una memoria o informe como el planteado, por el Órgano y validado por el mismo.

4.-Propuesta del texto para el Consejo Vasco de Finanzas sobre el Reparto del Fondo 2017

El presidente expone que hay Acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas de octubre del 2015, en el que se aprueba un fondo interistitucional que ayude a conseguir el objetivo de la universalización de la Ley prevista para diciembre del 2016. El Fondo está dotado con 10 millones de euros para el 2016 y 20 millones a partir del 2017. En el primer caso destinado exclusivamente a los ayuntamientos y a partir de 2017 para ayuntamientos y diputaciones.

El texto de 2017 será similar al de 2016, si bien recogerá esa diferencia de que se destinará a ayuntamientos y diputaciones, y se matizará que el OISS hará un seguimiento de las actuaciones que se realicen con cargo al Fondo y remitirá un informe al Consejo Vasco de Finanzas Públicas.

El Departamento de Hacienda dará conocimiento del texto a las Haciendas forales previamente a la celebración de la próxima reunión del Consejo Vasco de Finanzas Públicas.

Acto seguido, Hernando Lacalle da lectura al borrador de Acuerdo:

ACUERDO

- 1- *Constituir un Fondo Extraordinario dotado con 20.000.000 de euros en el ejercicio 2017, destinado a la realización de proyectos en el área de servicios sociales.*
- 2- *La contribuciones financieras a dicho Fondo corresponderán al Gobierno Vasco y a las Diputaciones Forales en proporción a su coeficiente vertical y horizontales respectivos.*

Fondo Desarrollo Servicios Sociales

	%	euros
--	---	-------

Total		20.000.000
Gobierno Vasco	70,04%	14.008.000
Diputaciones Forales	29,96%	5.992.000
Álava	16,38%	981.490
Bizkaia	50,64%	3.034.349
Gipuzkoa	32,98%	1.976.161

Cada institución consignará los importes anteriores en sus respectivos presupuestos.

- 3- *El Fondo se destinará a la financiación de los proyectos necesarios para el desarrollo de la cartera de prestaciones y servicios no estabilizados (nuevos y/o escasamente desarrollados) que realicen las entidades municipales o forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La distribución del Fondo entre los Territorios Históricos se hará por coeficientes horizontales.*
- 4- *El Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales hará un seguimiento de los proyectos financiados y elevará, con carácter semestral, un informe detallado de las actuaciones financiadas y desarrolladas por el Fondo al Consejo Vasco de Finanzas Públicas.*

Con respecto a este último punto, el Presidente señala que tal vez proceda de que la periodicidad del informe pase a ser anual, aspecto que cuenta con la conformidad del resto de miembros del Órgano.

Dña. Isabel Sánchez Robles manifiesta su disconformidad con ese texto, por entender que en el punto 4 en vez de decir “elevará” debería decir “trasladará”, ya que considera de igual rango al Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales y al Consejo Vasco de Finanzas Públicas. Igualmente, opina que debe quedar claro que la elaboración del informe por el Órgano no será impuesta, sino que lo hará por iniciativa propia. Precisa que se debe dejar claro que en el Órgano se acuerdan las cosas y se trasladan, y que no se trata de una rendición de cuentas.

Las 3 diputadas forales afirman que no están de acuerdo con los puntos 3 y 4 de ese texto de Acuerdo al que se ha dado lectura. Dña. Maite Peña afirma que no le parece correcto que en el punto 3 se hable solamente de prestaciones y servicios no estabilizados, y argumenta que en el Acuerdo para 2016, al mencionar lo que se contempla para 2017 no se restringe a no estabilizados, sino que esa apreciación solamente afecta al Fondo para 2016.

D. Sergio Murillo plantea que se quite la referencia a “no estabilizados” y se sustituya por lo que expresa al respecto el Decreto de Cartera: “nuevos o escasamente desarrollados”.

Dña. Beatriz Artolazabal indica que en 2017 la financiación es compartida y que por eso no cree que deba centrarse en servicios nuevos o escasamente desarrollados.

D. Eneko Maioz opina que lo importante es saber cómo se van a repartir esos 20 millones de euros del Fondo de 2017 entre las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos.

Dña. Lide Amilibia aclara que esa cuestión se abordará en otra reunión del Órgano Interinstitucional.

Teniendo en cuenta las distintas intervenciones, D. Hernando Lacalle da lectura a un texto que considera que recoge las apreciaciones efectuadas y que podría ser remitido al Consejo Vasco de Finanzas, y que cambia los puntos 3 y 4 del modo siguiente:

“3. El Fondo se destinará a la financiación de las actuaciones necesarias para la provisión de las prestaciones y servicios sociales nuevos o escasamente desarrollados del Decreto de Cartera, que realicen las entidades forales y municipales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La distribución del fondo entre los Territorios Históricos se hará por coeficientes horizontales.

4. El OISS, de conformidad con sus competencias, hará un seguimiento de las citadas actuaciones y compartirá dicho informe de ejecución del Fondo con el Consejo Vasco de Finanzas Públicas.”

El texto definitivo lo determinarán los miembros del CVFP, pero se les puede trasladar esta propuesta.

D. Eneko Maioz reitera su pregunta acerca de cuándo se va a acordar la distribución del Fondo.

D. Ángel Toña indica que se hará en una siguiente reunión del Órgano, cuya fecha está por determinar.

5. Incorporación de los mapas territoriales al Plan Estratégico de Servicios Sociales.

El presidente cede la palabra a las representantes forales y de Eudel para que comenten cada Mapa territorial, que deben ser anexados al Plan, tal y como estipula el punto octavo de su apartado 4.1.1.2.2. Planificación y organización de la red de atención en cada Territorio Histórico y colaboración entre instituciones, que dice:

“8. La planificación de cada institución y/o, en su caso, los mapas a nivel del Territorio Histórico se integrarán como anexo en el *Plan estratégico de Servicios Sociales de la CAPV* en cuanto se realicen. En todo caso, dado que pueden existir ritmos de planificación diferentes, no será necesario haberlos integrado para considerar elaborado el *Plan estratégico y el Mapa de Servicios Sociales de la CAPV*.”

Dña. Maite Peña señala que desde la Diputación de Gipuzkoa han remitido el Mapa de ese Territorio Histórico y que la ordenación territorial de atención secundaria ya fue aprobada en 2015, pero quedaba pendiente la de primaria, habiendo tenido que esperar a la constitución de la nueva ejecutiva de Eudel.

A partir de ahí, se ha elaborado esa ordenación territorial, dando por buenas las aportaciones municipales y se ha rehecho la ordenación de secundaria.

Dña. Isabel Sánchez Robles apunta que en Bizkaia la Mesa Interinstitucional se reunió el 25 de junio de 2016. La Diputación Foral ha trabajado conjuntamente con Eudel, en un intercambio enriquecedor y confía en seguir desplegando la Cartera con desarrollo equilibrado entre lo municipal y lo foral.

Dña. Beatriz Artolazabal señala que en Álava la Mesa se constituyó en enero de 2016 y se reunió en cuatro ocasiones. El Mapa del territorio alavés se aprobó el 21 de julio de 2016. Se han tenido en cuenta las aportaciones del EH Bildu en su mayoría. Asimismo, hay disponibilidad de la Diputación Foral para ponerse de acuerdo con los municipios del ámbito rural y coordinarse con ellos.

D. Eneko Maioz comenta que en Eudel no tienen los mapas y que agradecería tenerlos, deseando que esa petición conste en acta.

Dña. Beatriz Artolazabal afirma que el Mapa del Territorio Histórico de Álava fue remitido a todos los ayuntamientos alaveses.

6. Ruegos y Preguntas.

Dña. Lide Amilibia informa sobre el estado de la Estrategia de Personas Sin Hogar.

La última reunión de la Comisión de Trabajo sobre la Estrategia de Atención a las Personas Sin Hogar en Euskadi, se celebró el 13 de septiembre de 2016.

- En relación a la duración del proceso de trabajo para la elaboración de la Estrategia, teniendo en cuenta que se trata de una Estrategia solicitada desde el Parlamento Vasco, se indicó que sería conveniente finalizar el proceso de elaboración de la misma en el mes de noviembre, de forma que pueda ser tomada en consideración por el Gobierno entrante y, si la considera adecuada, presentarla al Parlamento Vasco al inicio de la legislatura. Se plantea además por parte del Ayuntamiento de Bilbao la conveniencia de que la Estrategia sea sometida a la consideración del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales.
- Se plantea por otra parte la necesidad de definir el carácter más o menos vinculante de la Estrategia, puesto que en el diagnóstico no se hace referencia a esta cuestión. La mayor parte de las instituciones presentes se muestran partidarias de elaborar una estrategia de carácter orientador, que establezca una serie de principios, objetivos y directrices, que posteriormente cada administración concretará en actuaciones específicas. Se considera que esta vía puede resultar más flexible y más útil para el establecimiento de una orientación estratégica, al mismo tiempo que se respeta la autonomía de las diferentes instituciones.
- Con ese objetivo de elaborar un marco estratégico de carácter orientador, la Estrategia estaría articulada –además de por el diagnóstico– por una serie de principios generales, objetivos y directrices, organizadas por ejes. Al igual que en otras Estrategias elaboradas por el Departamento, como la Estrategia de Empleo, las

directrices tendrían un carácter genérico capaz de orientar en un sentido determinado las acciones de los diversos agentes, pero manteniendo al mismo tiempo su autonomía y margen de maniobra.

- La adhesión a la Estrategia, pese a ser voluntaria, tendría un carácter vinculante, en el sentido de que obligaría a las instituciones adheridas a desarrollar actuaciones y medidas concretas con las que desarrollar las directrices generales que se establezcan de forma consensuada. Se plantea por otra parte, en relación a esa adhesión voluntaria, la necesidad de que la Estrategia –para tener un carácter interinstitucional e interdepartamental real–, y para ser operativa, requeriría de un consenso y un nivel mínimo (cuantitativamente) de adhesión.
- Desde el Gobierno Vasco se propone un modelo en el que –de acuerdo con el carácter orientador de la propia estrategia y con la elección por parte de cada institución de las actuaciones concretas a desarrollar– cada institución financiará con sus propios recursos las actuaciones a desarrollar.
- En lo que se refiere a la participación del Tercer Sector en la definición de la Estrategia, se plantea la conveniencia de llevar la propuesta de Estrategia, una vez definidos los criterios, objetivos y directrices, a la Mesa de Diálogo Civil, antes de su presentación al Parlamento.
- Algunas instituciones participantes en la reunión consideran conveniente que el horizonte temporal de la Estrategia sea el año 2020 y no el 2018.

Tras el intercambio de pareceres entre las personas que asisten a la reunión, se dan por buenas las propuestas planteadas por la Viceconsejería en relación a los aspectos señalados.

Asimismo, se valora positivamente la reorientación propuesta en el diagnóstico hacia el paradigma centrado en la vivienda, lo que implica una apuesta por un enfoque interinstitucional y el reconocimiento de que la intervención con las Personas Sin Hogar debe desarrollarse desde diferentes dispositivos (vivienda, empleo, garantía de ingresos) y no únicamente desde los servicios sociales.

En todo caso, se deja claro que no se trata de traspasar la responsabilidad a Vivienda, sino de plantear un modelo en el que los Servicios Sociales (además de gestionar los centros de atención diurna y residencial tradicionales) deberían reforzar la intervención socioeducativa itinerante, tanto de nivel primario como secundario, de forma que el sistema de vivienda se responsabiliza de ofrecer un servicio (la vivienda) y el de servicios sociales otro (el acompañamiento social y la intervención socioeducativa necesaria para el mantenimiento autónomo en esas viviendas).

Una buena parte de las directrices de la Estrategia consistirán en el desarrollo de los recursos que ya se contemplan en el Mapa y en la Cartera. El cambio de paradigma debería llevar a una revisión, sin necesidad de cambios a corto plazo en los mínimos establecidos por el Decreto de Cartera, de algunos requisitos establecidos para el acceso a los diversos centros (reduciendo las condicionalidades ahora establecidas) o en cuanto al perfil destinatario de los diversos recursos.

A partir de todo lo señalado, el Plan de trabajo que se seguirá para la elaboración de la estrategia será el siguiente:

- Hasta mediados de octubre, corregiremos el diagnóstico de acuerdo a los aspectos señalados y redactaremos una propuesta de directrices, además de un sistema de seguimiento.
- Desde la Dirección de Servicios Sociales se remitirá a todas las instituciones un segundo borrador de la estrategia que recogería el diagnóstico corregido, los objetivos, criterios y ejes (también corregidos de acuerdo a lo señalado previamente) y una propuesta de directrices para las diversas áreas.
- Las instituciones tendría un mes de plazo (aproximado) para analizar esas directrices, de forma que a mediados de noviembre podría realizarse una reunión para contrastar y aprobar las directrices y el texto definitivo.
- Una vez definido ese borrador, se trasladará, en el marco de la Mesa de Diálogo Civil, a las entidades del Tercer Sector, para que planteen posibles mejoras o aspectos adicionales.
- Una vez incorporadas, en su caso, esas aportaciones, se daría por cerrado el proceso de elaboración de la Estrategia, que ya podría ser sometida al OISS y/o remitida al Parlamento Vasco, siempre obviamente que el nuevo Gobierno decida mantener esa dinámica de trabajo.
- A partir de ese momento, y durante el tiempo que se estime necesario, se abriría un periodo de tiempo para la elaboración, por parte de las diversas entidades, de las actuaciones concretas que se comprometen a desarrollar para el cumplimiento de las directrices consensuadas.

Ello hará necesaria la existencia de una Secretaría Técnica, cuya responsabilidad recaería en la Dirección de Servicios Sociales, y cuya función sería la de centralizar la información sobre las actuaciones que se comprometen a realizar las diversas instituciones y, más adelante, sobre el cumplimiento de las mismas, utilizando los indicadores de proceso o de impacto que se consideren convenientes.



No habiendo ningún otro ruego o pregunta, y agradeciendo su presencia a las personas asistentes, el Presidente da por finalizada la reunión a las 19 horas y 36 minutos.

Vº Bº

A blue ink signature of Ángel Toña Guenaga, which appears to be "Toña".

ÁNGEL TOÑA GUENAGA
Presidente

A blue ink signature of Emilio Sola Ballojera, which appears to be "Sola".

EMILIO SOLA BALLOJERA
Secretario